



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



URGENTE

DGC
20215401592071

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

URGENTE

Bogotá D.C., marzo 19 de 2021

Señor:

JHON ARMANDO GARCIA ROJAS

C.C. 80168065

Cl 90 No. 84-29 piso 2

Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 Fuerza Mayor	
		1 2 Dirección Errada	
		1 2 No Reside	
Fecha 1:	20	03	2021
Nombre del distribuidor:	Edwin	Nombre del distribuidor:	
C.C.	80770086	C.C.	
Centro de Distribución:	SDM	Centro de Distribución:	
Observaciones:	Casa 3 puros pabellón ladrillo 2 puertas blancas Armando Franco.	Observaciones:	

REF: Notificación por correo del Auto No. 111354 del 19 de marzo de 2021.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetada Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General de Procedimientos Contenciosos, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 8000 111 210 - serviciosalcliente@4-72.com.co

Mintic Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA307246443CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: JHON ARMANDO GARCIA ROJAS
Dirección: CL 90 NO. 84-29 PISO 2 BOGOTÁ
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111021392
Fecha admisión: 20/03/2021 07:09:01

472

1111
502

Armando Franco
Casa 3 puros pabellón
ladrillo 2 puertas blancas

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 20/03/2021 07:09:01

Orden de servicio: 14135175

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061

Referencia: 20215401592071
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JHON ARMANDO GARCIA ROJAS
Dirección: CL 90 NO. 84-29 PISO 2 BOGOTÁ
Tel: URGENTE Código Postal: 111021392 Código Operativo: 1111502
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contener: LIQUIDACION DE CREDITO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FA	Fallecido
DE	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 1005

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa 23/03/2021

Distribuidor: Edwin Olvera

C.C. 80770086

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa



11115871111502RA307246443CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

AUTO No. 111354 DEL 19 DE MARZO DE 2021

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE JOHN ARMANDO GARCIA ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía No. **80168065**,

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **575983 del 30/08/2018**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOHN ARMANDO GARCIA ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía No. **80168065**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
10268592	109593	05/04/2016	18/12/2018	\$ 344.700.00	19/03/2021	\$672.980,00

Entonces, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 344.700.00	\$327.980,00	40010006970142	\$ 40.067,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$672.980,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$672.980,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **109593 del 05/04/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10268592 del 17/02/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Carolina Rosas – Abogada Contratista – SDM – DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño– Abogada – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
20215401608591

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 23 de 2021

Señor:
JOSE GREGORIO OSORIO NUNCIRA
C.C. 79629333
CL 86# 95-23
Bogotá

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
	☐ Rehusado	☐ No Reclamado	
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Contactado	
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado	
☐ Fuerza Mayor			
Fecha 1:	26/03/2021	Fecha 2:	29/03/2021
Nombre del distribuidor:	Edgar Correa	Nombre del distribuidor:	Edgar Correa
C.C.	80170802	C.C.	80170802
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	2 pisos y ladrillo 2 gris, puerta blanca con vidrio		

REF.: Notificación por correo del Auto No. 111385 del 19 de marzo de 2021.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones...

Atención al usuario: (01-72) 4722000 - 01 8000 1111111 - Servicio al Cliente: 01-72.com.co

72

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA307813492CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: OSORIO - JOSE GREGORIO OSORIO NUN
Dirección: CARRERA 97 69 30
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111041598
Fecha admisión: 25/03/2021 11:04:29

472

1111
505

2 pisos y ladrillo, 2
gris, puerta blanca con
vidrio

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 14144009

Fecha Pre-Admisión: 25/03/2021 11:04:29

RA307813492CO

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de)	NIT/C.G.T.: 899999081
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Destinatario	Referencia: 20215401608591	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Valores	Nombre/ Razón Social: OSORIO - JOSE GREGORIO OSORIO NUN	
	Dirección: CARRERA 97 69 30	Código Postal: 111041598 Código Operativo: 1111505
Destinatario	Tel: URGENTE	Depto: BOGOTÁ D.C.
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Valores	Peso Físico (grs): 200	Dice Contener: LIQUIDACION DE CREDITO
	Peso Volumétrico (grs): 0	
Destinatario	Peso Facturado (grs): 200	
	Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE
Destinatario	Valor Flete: \$5.800	COBRO
	Costo de manejo: \$0	
Destinatario	Valor Total: \$0	

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ Cerrado
☐ NE No existe	☐ No contactado
☐ NS No reside	☐ Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	dd/mm/aaaa
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
dd/mm/aaaa	
26-03-2021	29-03-2021

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111505RA307813492CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11111 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

AUTO No. 111382 DEL 19 DE MARZO DE 2020
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE GREGORIO OSORIO NUNCIRA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **79629333**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resolución No. **568773 del 30/08/2018**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSE GREGORIO OSORIO NUNCIRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79629333**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
10480280	213045	05/05/2016	15/09/2020	\$344.700,00	15/09/2020	\$602.370,00
10190776	726200	08/01/2016	15/09/2020\$	\$322.2000,00	15/09/2020	\$579.870,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Obligación comparendo 10480280

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$344.700,00	\$ 257.670,00	400100007506790	\$ 3.862.160,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$602.370,00

2. Obligación comparendo 10190776

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$322.200,00	\$ 257.670,00	400100007506790	\$2.679.920,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$579.870,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$602.370,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **726200 del 08/01/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10480280 del 19/03/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$579.870,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **213045 del 05/05/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10190776 del 21/11/2015**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

AUTO No. 111382 DEL 19 DE MARZO DE 2020

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE GREGORIO OSORIO NUNCIRA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **79629333**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Carolina Rosas-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Miryam Adriana Reyes Albarracín-Abogada Contratista-SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE

AUTO No. 111382 DEL 19 DE MARZO DE 2020

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE GREGORIO OSORIO NUNCIRA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **79629333**

ARTÍCULO NOVENO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del
Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1
del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Carolina Rosas-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Miryam Adriana Reyes Albarracín-Abogada Contratista-SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

20215401692091

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 25 de 2021

Señor:
FRANCO GABINO RAMIREZ PRIETO
C.C. 79533159
CLL 32 # 6-40
Bogotá

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha:	31 MAR 2021	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	Darwin Revelo		
C.C.	C.C. 80.738.619		
Centro de Distribución:			
Observaciones:	Calle 32 G-38 Centro	Observaciones:	pas 64 02

REF: Notificación por correo del Auto No. 111438 del 25 de marzo de 2021.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 30/03/2021 11:44:52

Orden de servicio: 14156415

RA308569564C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.G.T.: 899999001

Referencia: 20215401692091

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: FRANCO GABINO RAMIREZ PRIETO

Dirección: CLL 32# 6-40 Bogotá

Tel: URGENTE

Código Postal: 110311404

Código Operativo: 1111757

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0

Dice Contener: LIQUIDACION DE CREDITO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FM	Fallecido
DE	No reclamado	AC	FM	Apartado Clausurado
DE	Desconocido			Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Darwin Revelo - Tel: 906

Fecha: 31 MAR 2021 Distribuidor: C.C. 80.738.619

Gestión de entrega: 1er 31 MAR 2021 2do dd/mm/aaaa

1111 587
IH.MOVILIDAD CENTRO A



1111587111757RA308569564C0

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72.com.co. Para consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales: 4-72.com.co. Para consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales: 4-72.com.co.

Teléfono: (1) 507 5700
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

AUTO No. 111438 DEL 25 DE MARZO DE 2020
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **FRANCO GABINO RAMIREZ PRIETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79533159**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **567745 del 30/08/2018**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **FRANCO GABINO RAMIREZ PRIETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79533159**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
8276230	150302	26/05/2015	01/03/2019	\$322.200,00	01/03/2019	\$ 579.870,00
7917705	5130	20/05/2015	01/03/2019	\$322.200,00	25/03/2021	\$ 638.870,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **8276230**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$322.200,00	\$ 257.670,00	400100007076958	\$ 689.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 579.870,00

2. Orden de comparendo No. **7917705**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$322.200,00	\$ 316.670,00	400100007076958	\$109.530,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 638.870,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma \$ **579.870,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **150302 del 26/05/2015**, con ocasión de la orden de comparendo No. **8276230 del 12/03/2015**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma \$ **638.870,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **5130 del 21/05/2015** con ocasión de la orden de comparendo No. **7917705 del 18/03/2015**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

AUTO No. 111438 DEL 25 DE MARZO DE 2020

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **FRANCO GABINO RAMIREZ PRIETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79533159**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Carolina Rosas-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Miryam Adriana Reyes Albarracín-Abogada Contratista-SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
20215401608631

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 23 de 2021

Señor:
JEISSON ARLEY DIAZ MANCIPE
C.C. 1024482605
Carrera 22 F No. 58 A-53 Sur
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado	
1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor		
Fecha 1:	26 MAR 2021	Fecha 2:	29 MAR 2021
Nombre del distribuidor:	Nestor Montenegro	Nombre del distribuidor:	Nestor Montenegro
Centro de Distribución:	C.C. 1030.633.791	Centro de Distribución:	C.C. 1030.633.791
Observaciones:	Casa 3 pisos fachada verde, amarillo, naranja con puerta blanca casa #2	Observaciones:	

REF: Notificación por correo del Auto No. 111386 del 23 de marzo de 2021.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que cile con esta oficina.

Atención al usuario: (01-72) 4722000 / 01-8000 111 210 - serviciosalcliente@72.com.co

72

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA307813501C0

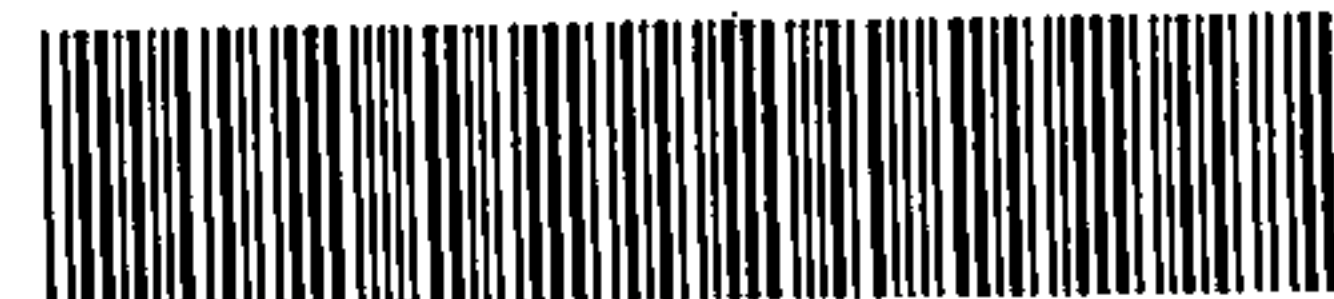
Nombre/Razón Social: JEISSON ARLEY DIAZ MANCIPE
Dirección: KR 22 F NO. 58 A-53 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111911038
Fecha admisión: 25/03/2021 11:04:29

472

1111
547

Casa 3 pisos fachada verde, amarillo, naranja con puerta blanca casa #2

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Módulo Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	14144009
Fecha Pre-Admisión: 25/03/2021 11:04:29	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I: 8999999061	
Referencia:	20215401608631
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/Razón Social: JEISSON ARLEY DIAZ MANCIPE	
Dirección: KR 22 F NO. 58 A-53 SUR	
Tel: URGENTE	Código Postal: 111911038
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111547
Peso Físico (grs):	200
Peso Volumétrico (grs):	0
Peso Facturado (grs):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$5.800
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0
Dica Contenedor: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	
7:39 Am 2 uisits	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
16:47 pm	



RA307813501C0

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	1 2 Cerrado
NE No existe	1 2 No contactado
NS No reside	1 2 Fallecido
NR No reclamado	1 2 Apartado Clausurado
DE Desconocido	1 2 Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: Nestor Montenegro	
C.C. C.C. 1030.633.791	
Gestión de entrega:	
26 MAR 2021	29 MAR 2021

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111547RA307813501C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tendrá sus datos personales para producir la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

VERIFICAR DATOS DE ENTREGA EN LA OFICINA DE COBRO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

AUTO No. 111386 DEL 23 DE MARZO DE 2020
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JEISSON ARLEY DIAZ MANCIPE** identificado con cédula de ciudadanía No. **1024482605**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resolución No. **590921 del 30/08/2018**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JEISSON ARLEY DIAZ MANCIPE** identificado con cédula de ciudadanía No. **1024482605**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
10225291	823250	16/02/2016	05/09/2019	\$322.200,00	23/03/2021	\$698.140,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$322.200,00	\$ 375.940,00	400100007130413	\$ 7.850,01	\$ 0.0	\$ 0.0	\$698.140,00
		400100007362910	\$ 32,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$698.140,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **823250 del 16/02/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10225291 del 31/12/2015**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Carolina Rosas-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Miryam Adriana Reyes Albarracín-Abogada Contratista-SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

20215401714231

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 26 de 2021

Señor:

ANDRES FERNANDO OLIVARES TORRES

C.C. 1010177899

Carrera 24 B #42-78 Sur

Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado	
1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor		
Fecha 1:	24 MAR 2021	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	Néstor Montenegro	Nombre del distribuidor:	
C.C.	1.030.633.791	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	casa 3 pisos verde y obra gris acera y portón blanco Jectora del 3er piso dice no conocerlo		

REF: Notificación por correo del Auto No. 111458 del 26 de marzo de 2021.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto en el artículo 110 y 116 del Código Contencioso Administrativo.

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA308461721C0

Destinatario
Nombre/Razón Social: ANDRES FERNANDO OLIVARES TORRES
Dirección: Carrera 24 B #42-78 SUR Bogotá
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Fecha admisión: 29/03/2021 17:08:38

472

1111
000

Casa 3 pisos verde y obra gris acera y portón blanco Jectora del 3er piso dice no conocerlo

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Método Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	14154377
Fecha Pre-Admisión: 29/03/2021 17:08:38	
Remitente	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I.: 899999061	
Referencia: 20215401714231	
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587	
Destinatario	
Nombre/Razón Social: ANDRES FERNANDO OLIVARES TORRES	
Dirección: Carrera 24 B #42-78 SUR Bogotá	
Tel: URGENTE	
Código Postal:	
Código Operativo: 1111000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111000	
Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	
Tel:	
Hora:	
Fecha de entrega: 29/03/2021	
Distribuidor: Néstor Montenegro	
C.C. 1.030.633.791	
Gestión de entrega: 1er 2do 3do	
MAR 2021	

Valores	Destinatario
Peso Físico (grs): 200	Nombre/Razón Social: ANDRES FERNANDO OLIVARES TORRES
Peso Volumétrico (grs): 0	Dirección: Carrera 24 B #42-78 SUR Bogotá
Peso Facturado (grs): 200	Tel: URGENTE
Valor Declarado: \$0	Código Postal:
Valor Flete: \$5.800	Código Operativo: 1111000
Costo de manejo: \$0	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Valor Total: \$0	Depto: BOGOTÁ D.C.
Dice Contener: LIQUIDACION DE CREDITO	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
7:41 am	



1111587111000RA308461721C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72. Insistirá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

AUTO No. 111458 DEL 26 DE MARZO DE 2021
“Por el cual se liquida el crédito”
En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDRES FERNANDO OLIVARES TORRES**
identificado con cedula de ciudadanía No. **1010177899**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **91694 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ANDRES FERNANDO OLIVARES TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No. **1010177899**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
10475822	847	07/03/2016	27/04/2020	\$ 4.136.700,00.00	26/03/2021	\$ 4.649.360,00

Entonces, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 4.136.700,00.00	\$ 512.660,00	40010007886210	\$ 445.289,25	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 4.649.360,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 4.649.360,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **847 del 07/03/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10475822 del 05/03/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Carolina Rosas-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Miryam Adriana Reyes Albarracín-Abogada Contratista-SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

20215401748901

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 05 de 2021

Señor:

WILFREDO JUSPIAN

C.C. 7524203

Carrera 68 F Bis No. 39-35 Interior 9
Bogotá

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido
		1 2 No Reside	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 Fuerza Mayor	
Fecha 1:	06/04/21	R	D
Nombre del distribuidor:	edwin	Nombre del distribuidor:	
C.C.	80770086	C.C.	
Centro de Distribución:	JDM	Centro de Distribución:	
Observaciones:	Se encuentra el 26 por 26 DG 26 Cr 68B bis por 01 69.		

REF.: Notificación por correo del Auto No. 111627 del 31 de marzo de 2021.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma.

Atención al usuario: (01) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Mintic Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 3
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA309097234CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: WILFREDO JUSPIAN
Dirección: Carrera 68F BIS No. 39-35 INT 9 Bogotá
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión: 05/04/2021 17:21:04

472

1111
000

Se encuentra el 26 por 26 DG 26
Cr 68B bis por 01 69.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 05/04/2021 17:21:04

Orden de servicio: 14161519

RA309097234CO

Remitente	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I.: 899999061
Destinatario	Nombre/Razón Social: JUSPIAN - WILFREDO JUSPIAN Dirección: Carrera 68F BIS No. 39-35 INT 9 Bogotá Tel: URGENTE Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111611000 Código Operativo: 1111587
Valores	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0
	Dice Contener: LIQUIDACION DE CREDITO
	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
ME No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 11:32
Fecha de entrega:	dd/mm/aaaa 06/04/21
Distribuidor:	edwin
C.C.	80770086
Gestión de entrega:	1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111000RA309097234CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

AUTO No. 111627 DEL 31 DE MARZO DE 2021
"Por el cual se liquida el crédito"
En el procedimiento coactivo seguido contra **WILFREDO JUSPIAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.524.203**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado en las Resoluciones No. **552900 de 30/08/2018** y **113592 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivos adelantados en contra de **WILFREDO JUSPIAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.524.203**, se procede a liquidar el crédito respecto de las siguientes obligaciones:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
10319744	613782	24/11/2015	30/11/2020	\$322.200,00	30/11/2020	\$606.230,00
10446772	427207	29/07/2016	30/11/2020	\$344.700,00	30/11/2020	\$586.070,00
13146486	825630	15/11/2016	30/11/2020	\$344.700,00	30/11/2020	\$556.810,00
13367343	466658	4/07/2017	30/11/2020	\$368.900,00	30/11/2020	\$527.830,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

A. Orden de comparendo No. **10319744**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$322.200,00	\$284.030,00	400100007877104	\$2.761.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$606.230,00

B. Orden de comparendo No. **10446772**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$344.700,00	\$241.370,00	400100007877104	\$2.154.770,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$586.070,00

C. Orden de comparendo No. **13146486**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$344.700,00	\$212.100,00	400100007877104	\$1.568.700,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$556.810,00

D. Orden de comparendo No. **13367343**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$368.900,00	\$158.930,00	400100007877104	\$1.011.890,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$527.830,00

AUTO No. 111627 DEL 31 DE MARZO DE 2021

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILFREDO JUSPIAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.524.203**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$606.230,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **613782** del **24/11/2015**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10319744** del **31/08/2015**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$586.070,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **427207** del **29/07/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10446772** del **4/05/2016**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma de **\$556.810,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **825630** del **15/11/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13146486** del **28/09/2016**.

ARTÍCULO CUARTO: FIJAR la suma de **\$527.830,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **466658** del **4/07/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13367343** del **13/03/2017**.

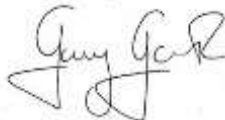
ARTÍCULO QUINTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Carolina Rosas- Abogada Contratista-SDM-DGC

Revisó: Miryam Adriana Reyes Albarracín-Abogada Contratista-SDM-DGC

FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

20215401749021

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 05 de 2021

Señor:
GINER ANDRES VALENCIA OSPINA
C.C. 16861892
Calle 150 A #48-76
Bogotá

472	Motivos de Devolución	☐ 1 Desconocido	☐ 2 No Existe Número
		☐ 1 Rehusado	☐ 2 No Reclamado
		☐ 1 Cerrado	☐ 2 No Contactado
		☐ 1 Fallecido	☐ 2 Apartado Clausurado
	☐ 1 Dirección Errada	☐ 2 Fuerza Mayor	
	☐ 1 No Reside		
Fecha: DIA MES AÑO R D		Fecha 2: DIA MES AÑO R D	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

REF: Notificación por correo del Auto No. 111629 del 31 de marzo de 2021.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones deben hacerse extensivas a esta Dirección.

Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 11 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Módulo Concesión de Correo

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA309097251C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: GINER ANDRES VALENCIA OSPINA
Dirección: Calle 150 A #48-76 Bogotá
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11156590
Fecha admisión: 05/04/2021 17:21:04

472
1111
640

ABADIA 146

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 05/04/2021 17:21:04

Orden de servicio: 14161519

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.I.: 899999061

Referencia: 20215401749021 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: GINER ANDRES VALENCIA OSPINA

Dirección: Calle 150 A #48-76 Bogotá

Tel: URGENTE

Código Postal: 111156590

Código Operativo: 1111640

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contener: LIQUIDACION DE CREDITO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	AC	Fallecido
NR	No reclamado	FM		Apartado Clausurado
DE	Desconocido			Fuerza Mayor
DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111640RA369097251C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 018000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

CARLOS YEPES
MENSAJERO

06 ABR. 2021

AUTO No. 111629 del 31 de marzo de 2021
“Por el cual se liquida el crédito”
En el procedimiento coactivo seguido contra **GINER ANDRES VALENCIA OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.861.892**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado en la Resolución No. **206045 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivos adelantados en contra de **GINER ANDRES VALENCIA OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.861.892**, se procede a liquidar el crédito respecto de la siguiente obligación:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
16220244	114031	5/03/2018	7/05/2018	\$390.600,00	7/05/2018	\$398.270,00
16220243	645	16/02/2018	7/05/2018	\$37.499.600,00	31/03/2021	\$48.857.340,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

A. Orden de comparendo No. **16220244**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$7.670,00	400100006599668	\$706.073.53	\$ 0.0	\$ 0.0	\$398.270,00

B. Orden de comparendo No. **16220243**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$37.499.600,00	\$11.357.740,00	400100006599668	\$307.803.54	\$ 0.0	\$ 0.0	\$48.857.340,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$398.270,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **114031** del **5/03/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16220244** del **1/02/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$48.857.340,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **645** del **16/02/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16220243** del **1/02/2018**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

AUTO No. 111629 del 31 de marzo de 2021

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **GINER ANDRES VALENCIA OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.861.892**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Carolina Rosas- Abogada Contratista-SDM-DGC

Revisó: Miryam Adriana Reyes Albarracín-Abogada Contratista-SDM-DGC

FIRMADO DIGITALMENTE



DGC
20215401749241

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 05 de 2021

Señor:
ELOY PERDOMO RAMIREZ
C.C. 19236366
Calle 38 A N 7 A-48
Bogotá D.C.

Formulario de Seguimiento									
4 72		Motivos de Devolución		☐ 1 ☐ 2 Desconocido		☒ 1 ☐ 2 No Existe Número		☐ 1 ☐ 2 No Reclamado	
				☐ 1 ☐ 2 Rehusado		☐ 1 ☐ 2 No Contactado			
				☐ 1 ☐ 2 Cerrado		☐ 1 ☐ 2 No Contactado			
☐ 1 ☐ 2 Dirección Errada		☐ 1 ☐ 2 Fallecido		☐ 1 ☐ 2 Apartado Clausurado					
☐ 1 ☐ 2 No Reside		☐ 1 ☐ 2 Fuerza Mayor							

Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor: Javier Barreto H.						Nombre del distribuidor:					
C.C. 06						C.C. 06 ABR 2021					
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:					
Observaciones: DE LA CARRERA 7 PASA A CARRERA 8						Observaciones:					

**REF: Notificación por correo del Auto No. 111631 del 31 de marzo de 2021.
"Por el cual se liquida el crédito"**

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565** del **Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma. esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		RA309097279C0	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo : IH.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 05/04/2021 17:21:04	
Orden de servicio: 14181519			
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobro) Dirección:Calle 13 N° 37 - 35 Referencia:20215401749241 Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C.		NIT/C.C/T.I.:899999081 Teléfono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111611000 Código Operativo:1111587	
Nombre/ Razón Social: ELOY PERDOMO RAMIREZ Dirección:CALLE 38 A N 7 A-48 BOGOTÁ Tel:URGENTE Ciudad:BOGOTA D.C.		Código Postal: Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111000	
Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$5.800 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0	Dice Contener :LIQUIDACION DE CREDITO	Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO	C.C.	Tel:	Hora: 14:37
	Fecha de entrega: dd/mm/yyyy	Distrito: Bogotá D.C.	
	Gestión de entrega: 1er 06 ABR 2021 2do dd/mm/yyyy	C.C.	
11115871111000RA309097279C0		IH.MOVILIDAD CENTRO A	

AUTO No. 111631 del 31 de marzo de 2021
"Por el cual se liquida el crédito"
En el procedimiento coactivo seguido contra **ELOY PERDOMO RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.236.366**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado en la Resolución No. **46051 de 13/03/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivos adelantados en contra de **ELOY PERDOMO RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.236.366**, se procede a liquidar el crédito respecto de la siguiente obligación:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
13122262	2536	27/09/2016	5/11/2020	\$8.273.400,00	31/03/2021	\$13.996.290,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

A. Orden de comparendo No. **13122262**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$8.273.400,00	\$5.722.890,00	400100006512339	\$79.788,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$13.996.290,00
		400100006792993	\$99.941,00			
		400100006976815	\$79.776,00			
		400100007061481	\$39.907,00			
		400100007199043	\$59.795,00			
		400100007686073	\$220.193,16			
		400100007849706	\$119.864,33			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$13.996.290,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **2536** del **27/09/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13122262** del **17/09/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

AUTO No. 111631 del 31 de marzo de 2021

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ELOY PERDOMO RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.236.366**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Carolina Rosas- Abogada Contratista-SDM-DGC

Revisó: Miryam Adriana Reyes Albarracín-Abogada Contratista-SDM-DGC

FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

20215401749741

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 05 de 2021

Señor:

JOSE BASTIDAS MORALES

C.C. 19376034

CALLE 2 #23 A -52

Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número								
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado								
		☒ Cerrado	☒ No Contactado								
	Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado								
	No Reside	☒ Fuerza Mayor									
Fecha 1	DI	ME	AN	R	O	Fecha 2	DI	ME	AN	R	O
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:					
C.C.						C.C.					
Centro de distribución:						Centro de distribución:					
Observaciones:						Observaciones:					
06 ABR '21						07 ABR '21					
Casa 2 Pisos						Enchape					
C.C. 1032420275						C.C. 1032420275					

REF.: Notificación por correo del Auto No. 111632 del 31 de marzo de 2021.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección de Gestión de Cobro.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Unión de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de Servicio: 14161519

Fecha Pre-Admisión: 05/04/2021 17:21:04

RA309097282CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 20215401749741
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JOSE BASTIDAS MORALES
Dirección: CALLE 2 #23 A -52 BOGOTÁ
Tel: URGENTE
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111411543
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111774

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contener: LIQUIDACION DE CREDITO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado
☒ NE No existe
☒ NS No reside
☒ NR No reclamado
☒ DE Desconocido
☒ Dirección errada
☒ Cerrado
☒ N1 N2 No contactado
☒ FA Fallecido
☒ AC Apartado Clausurado
☒ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. Andres Ceferino

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

9.59 07 ABR '21

C.C. 1032420275

1111 587

MOVILIDAD CENTRO A

07 ABR '21 12:09 C.C. 1032420275



1111587111774RA309097282CO

Principat: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Nombre/Razón Social: JOSE BASTIDAS MORALES
Dirección: CALLE 2 #23 A -52 BOGOTÁ D.C.
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111411543
Fecha admisión: 05/04/2021 17:21:04

Casa 2 Pisos
Enchape Puerta 19374

72

AUTO No. 111632 del 31 de marzo de 2021
“Por el cual se liquida el crédito”
En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE BASTIDAS MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.376.034**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado en la Resolución No. **245466 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivos adelantados en contra de **JOSE BASTIDAS MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.376.034**, se procede a liquidar el crédito respecto de la siguiente obligación:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
20387359	650653	16/07/2018	07/04/2020	\$390.600,00	31/03/2021	\$490.630,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

A. Orden de comparendo No. **20387359**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$6100.030,00	400100007656140	\$30.003,72	\$ 0.0	\$ 0.0	\$490.630,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$490.630,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **650653 del 16/07/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **20387359 del 13/06/2018**.

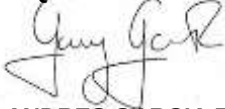
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Carolina Rosas- Abogada Contratista-SDM-DGC
Revisó: Miryam Adriana Reyes Albarracín–Abogada Contratista–SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

20215401749751

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 05 de 2021

Señor:

JOAQUIN ARMANDO VILLALOBOS ARGUEL

C.C. 19428341

KR 1 BIS No. 44-30 Sur

Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No existe
		Rehusado	No reclamado
		Retenido	No encontrado
		Reclamado	Agotado
Leandro Morales			
Nombre del destinatario		Nombre del remitente	
C.C. 07 APR 21		Atendido Visite	
MOTORIZADO		002053	

REF.: Notificación por correo del Auto No. 111633 del 31 de marzo de 2021.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Atención al usuario: (01) 4772000 - 01 4772000 - 01 4772000 - 01 4772000

Ministerio de Correos

Remitente

Destinatario

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA309217175C0

Destinatario
Nombre/Razón Social: JOAQUIN ARMANDO VILLALOBOS ARGUEL
Dirección: KR 1 BIS #44-30 SUR BOGOTÁ
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110431304
Fecha admisión: 06/04/2021 11:35:38

472

1111
529

Atiende Segundo p.s.g

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 06/04/2021 11:35:38

Orden de servicio: 14164801

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899989061
Referencia: 20215401749751
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/Razón Social: JOAQUIN ARMANDO VILLALOBOS ARGUEL
Dirección: KR 1 BIS #44-30 SUR BOGOTÁ
Tel: Código Postal: 110431304 Código Operativo: 1111529
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(gramos): 200
Peso Volumétrico(gramos): 0
Peso Facturado(gramos): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contener:

608
002053

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

Leandro Morales

1139
07 ABR 2021



11115871111529RA309217175C0

El usuario deja expresa constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratándose de datos personales para poder la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

AUTO No. 111633 del 31 de marzo de 2021
"Por el cual se liquida el crédito"
En el procedimiento coactivo seguido contra **JOAQUIN ARMANDO VILLALOBOS ARGUELLO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **19.428.341**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado en la Resolución No. **275865 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivos adelantados en contra de **JOAQUIN ARMANDO VILLALOBOS ARGUELLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.428.341**, se procede a liquidar el crédito respecto de la siguiente obligación:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
21320479	2569	8/10/2018	12/08/2019	\$4.687.500,00	3170372021	\$5.525.310,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

A. Orden de comparendo No. **21320479**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$4.687.500,00	\$837.810,00	400100007130220	\$483.873,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$5.525.310,00
		400100007144308	\$614.199,00			
		400100007324180	\$870.172,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$5.525.310,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **2569** del **8/10/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21320479** del **6/10/2018**.

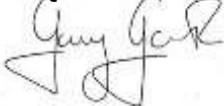
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Carolina Rosas- Abogada Contratista-SDM-DGC
Revisó: Miryam Adriana Reyes Albarracín–Abogada Contratista–SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

20215401749761

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 05 de 2021

Señor:
FABIAN RODOLFO ACOSTA SANCHEZ
C.C. 19444873
KR 16 No. 54 A -41, Apartamento 301
Bogotá D.C.

472		Motivos de Devolución		1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número					
1 2	Rehusado	1 2	No Reclamado	1 2	Cerrado	1 2	No Contactado					
1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado	1 2	Fuerza Mayor							
1 2	Dirección Errada	1 2	No Reside	1 2	Fuerza Mayor							
Fecha 1:		DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:										
C.C.		C.C.										
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:										
Observaciones:		Observaciones:										
CASA 3 pisos		CASA 3 pisos										
puerta Naranja		puerta Naranja										

REF: Notificación por correo del Auto No. 111634 del 31 de marzo de 2021.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 14161519

Fecha Pre-Admisión: 05/04/2021 17:21:04

RA309097101C0

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 20215401749761
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NR No reside
DE No reclamado
DE Desconocido
DE Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora: 12:00

Destinatario
Nombre/ Razón Social: FABIAN RODOLFO ACOSTA SANCHEZ
Dirección: CRA 16 # 54A-41 APTO 301
Tel: URGENTE
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111480

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor:
C.C.:
Gestión de entrega:
1er 06 ABR 2021

Valores
Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contener: LIQUIDACION DE CREDITO
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

11115871111480RA309097101C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia de su conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

Atención al usuario: (0-1) 4722000 - 01 8000 11 20 - servicioalcliente@4-72.com.co

Motivo Concesión de Correo

Remitente

Destinatario

Membrete/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA309097101C0

Membrete/Razón Social: FABIAN RODOLFO ACOSTA SANCHEZ
Dirección: CRA 16 # 54A-41 APTO 301
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111311128
Fecha admisión: 05/04/2021 17:21:04

472
1111
480
CASA 3 pisos
puerta Naranja

ya no
está en
esta
casa
3 años

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

AUTO No. 111634 del 31 de marzo de 2021
"Por el cual se liquida el crédito"
En el procedimiento coactivo seguido contra **FABIAN RODOLFO ACOSTA SANCHEZ**, identificado con
cédula de ciudadanía No. **19.444.873**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la
Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del
Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro
Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado en la Resolución No. **557462 de 30/08/2018**, por la cual se ordenó seguir con
la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivos adelantados en contra de **FABIAN RODOLFO
ACOSTA SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.444.873**, se procede a liquidar el crédito
respecto de la siguiente obligación:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
10415774	287765	17/06/2016	6/06/2018	\$344.700,00	31/03/2021	\$610.100,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas
que a continuación se relacionan:

A. Orden de comparendo No. **10415774**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$344.700,00	\$265.400,00	400100006644826	\$31.377,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$610.100,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$610.100,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación
base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **287765 del 17/06/2016**, con ocasión de la
orden de comparendo No. **10415774 del 26/03/2016**.

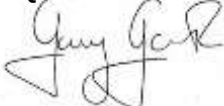
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles
para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General
del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto
Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto
Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Carolina Rosas- Abogada Contratista-SDM-DGC
Revisó: Miryam Adriana Reyes Albarracín-Abogada Contratista-SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

20215401747931

Información Pública

Bogotá D.C., abril 05 de 2021

Señor:
JOSE ALEXANDER MURCIA RODRIGUEZ
C.C. 7718659
Carrera 105F #69 A-09
Bogotá

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☒ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Dirección Errada	☐ Fallecido
		☐ No Reside	☐ Apartado Clausurado
		☐ Fuerza Mayor	
Fecha: 06 ABR. 2021		Fecha 2: DIA MES AÑO	
Nombre del distribuidor: Oscar Romero		Nombre del distribuidor:	
C.C. 80.026.631		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: VOY A C/4800		Observaciones:	
PASO A C/4800 A			
C/481			

REF.: Notificación por correo del Auto No. 111628 del 31 de marzo de 2021.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.052.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 05/04/2021 17:21:04

Orden de servicio: 14181518

RA309097319C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I.: 899999061

Referencia: 20215401747931

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JOSE ALEXANDER MURCIA RODRIGUEZ

Dirección: CARRERA 80 Q #71 A-29

Tel: URGENTE

Código Postal:

Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores:
Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contener: LIQUIDACION DE CREDITO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
DE	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 12:09

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Oscar Romero
C.C. 80.026.631

Gestión de entrega: 06 ABR. 2021 dd/mm/aaaa

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111000RA309097319C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 256 # 95 A-55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 820 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

AUTO No. 111628 del 31 de marzo de 2021
“Por el cual se liquida el crédito”
En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE ALEXANDER MURCIA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.718.659**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado en la Resolución No. **258100 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivos adelantados en contra de **JOSE ALEXANDER MURCIA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.718.659**, se procede a liquidar el crédito respecto de la siguiente obligación:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
20463946	2128	30/08/2018	28/08/2019	\$9.374.900,00	31/03/2021	\$11.644.180,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

A. Orden de comparendo No. **20463946**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$9.374.900,00	\$2.269.280,00	400100007342941	\$38.838,88	\$ 0.0	\$ 0.0	\$11.644.180,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$11.644.180,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **2128** del **14/08/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **20463946** del **22/07/2018**.

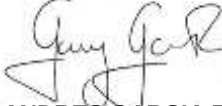
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Andres Camilo Osorio Martinez- Abogado Contratista-SDM-DGC
Revisó: Miryam Adriana Reyes Albarracín-Abogada Contratista-SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
20215401748291

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 05 de 2021

Señor:
EIDALDO CAVIEDES MORENO
C.C. 19473643
Calle 138 #99-22
Bogotá

472	Motivos de Devolución	☐ 1 ☐ 2 Desconocido	☐ 1 ☐ 2 No Existe Número
		☐ 1 ☐ 2 Rehusado	☐ 1 ☐ 2 No Reclamado
		☐ 1 ☐ 2 Cerrado	☐ 1 ☐ 2 No Contactado
		☐ 1 ☐ 2 Fallecido	☐ 1 ☐ 2 Apartado Clausurado
		☐ 1 ☐ 2 Fuerza Mayor	
	Dirección Errada	☐ 1 ☐ 2 No Reside	
Fecha 1:	DIA MES AÑO R D	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

REF.: Notificación por correo del Auto No. 111630 del 31 de marzo de 2021.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.317-9

Monto Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 14161519

Fecha Pre-Admisión: 05/04/2021 17:21:04

RA309097150C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	NIT/C.C.T.: 899999061
Referencia: 20215401748291	Teléfono: 3649400 EXT 6310	Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: EIDALDO CAVIEDES MORENO	Dirección: CALLE 138 #99-22 BOGOTÁ	Tel: URGENTE
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 111131080
Código Operativo: 1111661		
Peso Físico(grams): 200	Peso Volumétrico(grams): 0	Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0	Valor Flete: \$5.800	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0		
Dice Contener: LIQUIDACION DE CREDITO		
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		

Causal Devoluciones:

☐ RE Rehusado	☐ C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ DE No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 11:10

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Peder Juan Peder Juan

C.C. 7875451 7875451

Gestión de entrega:

dd/mm/aaaa dd/mm/aaaa

06-04-21 07-04-21



11115871111661RA309097150C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Uraguay 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 211 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

AUTO No. 111630 del 31 de marzo de 2021
"Por el cual se liquida el crédito"
En el procedimiento coactivo seguido contra **EIDALDO CAVIEDES MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.473.643**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado en la Resolución No. **141450 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivos adelantados en contra de **EIDALDO CAVIEDES MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.473.643**, se procede a liquidar el crédito respecto de la siguiente obligación:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
13457976	253935	21/04/2017	30/09/2019	\$368.900,00	31/03/2021	\$563.600,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

A. Orden de comparendo No. **13457976**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$368.900,00	\$194.700,00	400100007395400	\$20.521,10	\$ 0.0	\$ 0.0	\$563.600,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$563.600,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **253935** del **21/04/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13457976** del **6/03/2017**.

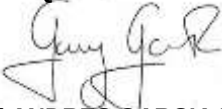
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRÉS GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Carolina Rosas- Abogada Contratista-SDM-DGC
Revisó: Miryam Adriana Reyes Albarracín–Abogada Contratista–SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



URGENTE

DGC
20215401591491

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 19 de 2021

Señor
VICTOR ALFONSO JIMENEZ ROBLES
C.C. 80913305
Diagonal 38 Bis sur No. 11ª-20
Telefono: 3124553948
Bogotá. D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado	
1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor		
Fecha 1: 23/03/2021	R D	Fecha 2: DIA MES AÑO	R D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

de la ch 38 sur pasaba la ch 3450r solo hay Cra llabos

REF: Notificación por correo del Auto No. 111353 del 19 de marzo de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3)

Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co		Mintic Concesión de Correo	
Remitente		Destinatario	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad		Nombre/Razón Social: JIMENEZ - VICTOR ALFONSO JIMENEZ	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 3		Dirección: DIAGONAL 38 BIS SUR NO. 11ª-20	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Departamento: BOGOTÁ D.C.		Departamento: BOGOTÁ D.C.	
Código postal: 111611000		Código postal: 111611000	
Envío: RA307246409CO		Envío: RA307246409CO	
Fecha admisión: 20/03/2021 07:09:01		Fecha admisión: 20/03/2021 07:09:01	
Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9		Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9	
Mintic Concesión de Correo		Mintic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio: 14135175		Orden de servicio: 14135175	
Fecha Pre-Admisión: 20/03/2021 07:09:01		Fecha Pre-Admisión: 20/03/2021 07:09:01	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Nombre/Razón Social: JIMENEZ - VICTOR ALFONSO JIMENEZ	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Dirección: DIAGONAL 38 BIS SUR NO. 11ª-20	
NIT/C.G.T.: 8999999061		NIT/C.G.T.: 8999999061	
Referencia: 20215401591491		Referencia: 20215401591491	
Teléfono: 3649400 EXT 6310		Teléfono: 3649400 EXT 6310	
Código Postal: 111611000		Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587		Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razón Social: JIMENEZ - VICTOR ALFONSO JIMENEZ		Nombre/Razón Social: JIMENEZ - VICTOR ALFONSO JIMENEZ	
Dirección: DIAGONAL 38 BIS SUR NO. 11ª-20		Dirección: DIAGONAL 38 BIS SUR NO. 11ª-20	
Tel: URGENTE		Tel: URGENTE	
Código Postal: 111611000		Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000	
Peso Físico(grams): 200		Peso Físico(grams): 200	
Peso Volumétrico(grams): 0		Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200		Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0		Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5.800		Valor Flete: \$5.800	
Costo de manejo: \$0		Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0		Valor Total: \$0	
Dice Contener: LIQUIDACION DE CREDITO		Dice Contener: LIQUIDACION DE CREDITO	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Causal Devoluciones:		Causal Devoluciones:	
RE Rehusado		RE Rehusado	
NS No existe		NS No existe	
NR No reside		NR No reside	
DE Desconocido		DE Desconocido	
Dirección errada		Dirección errada	
C1 C2 Cerrado		C1 C2 Cerrado	
N1 N2 No contactado		N1 N2 No contactado	
FA Fallecido		FA Fallecido	
AC Apartado Clausurado		AC Apartado Clausurado	
FM Fuerza Mayor		FM Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.		C.C.	
Tel:		Tel:	
Hora:		Hora:	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: Daniel Pinilla		Distribuidor: Daniel Pinilla	
C.C. 1.032.389.775		C.C. 1.032.389.775	
Gestión de entrega: 23-03-2021		Gestión de entrega: 23-03-2021	
11115871111000RA307246409CO		11115871111000RA307246409CO	
Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.		Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.	
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co		El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co	

AUTO No. 111353 DEL 19 DE MARZO DE 2021
“Por el cual se liquida el crédito”
En el procedimiento coactivo seguido contra **VICTOR ALFONSO JIMENEZ ROBLES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80913305**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **581261 de 30/08/2018**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **VICTOR ALFONSO JIMENEZ ROBLES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80913305**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
10470918	1028	22/03/2016	9/11/2020	\$272.041,00	19/03/2021	\$ 7.572.940,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **10470918**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 4.136.700,00	\$3.436.240,00	400100007852848	\$272.041,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 7.572.940,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 7.572.940,00** concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1028** de fecha **22/03/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10470918** del **20/03/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de marzo de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRÉS GARCÍA RODRÍGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Minyam Adriana Reyes Albarracín– Abogada – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
20215401690581

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 25 de 2021

Señor
EDWIN FABRICIO VELEZ HERNANDEZ
C.C. 7185145
Carrera 7 No. 148- 89
Telefono: 3123221845
Bogotá. D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
	Dirección Errada	1 2 Fuerza Mayor	
	1 2 No Reside		
Fecha 1: 29/03/2021 R D		Fecha 2: DIA MES AÑO R D	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
c.c. William Risco		c.c.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: Edif. Pental 1 falta APTO		Observaciones:	

REF: Notificación por correo del Auto No. 111422 del 24 de marzo de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que presente o formule objeciones sobre la misma, esto,

Atención al usuario: (57) 472 2000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

Ministerio de Correos

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111611000
Envío: RA308460920C0

Nombre/Razón Social: FABRICIO - EDWIN FABRICIO VELEZ H
Dirección: Carrera 7 No. 148- 89
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111611000
Fecha admisión: 29/03/2021 17:08:38

472
1111
000
Edif. Pental
falta APTO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Minic. Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión:	29/03/2021 17:08:38
Orden de servicio:	14154377
Remitente	Destinatario
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/ Razón Social: FABRICIO - EDWIN FABRICIO VELEZ H
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CARRERA 7 NO. 148- 89
Referencia: 20215401690581	Tel: URGENTE
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 111611000
Depto: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587	Código Operativo: 1111000
Valores	Observaciones del cliente
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener: LIQUIDACION DE CREDITO
Peso Volumétrico(grams): 0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5.800	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0	

Causas Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
c.c. Wilian Risco	Hora: 1045
Fecha de entrega: 30 MAR '21	
Distribuidor: 30 MAR '21	
c.c. 75899501	
Gestión de entrega: 1er Motorizado	2do



11115871111000RA308460920C0

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 472 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

IMPRESO EN BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

AUTO No. 111422 DEL 24 DE MARZO DE 2021
"Por el cual se liquida el crédito"
En el procedimiento coactivo seguido contra **EDWIN FABRICIO VELEZ HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7185145**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **189622 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDWIN FABRICIO VELEZ HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7185145**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
16530429	1101622	5/12/2017	26/12/2018	\$368.900,00	24/03/2021	\$ 440.040,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **16530429**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$368.900,00	\$ 71.140,00	400100006981174	\$336.259,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 440.040,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 440.040,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1101622** de fecha **5/12/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16530429** del **2/11/2017**.

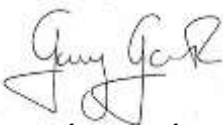
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de marzo de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRÉS GARCÍA RODRÍGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Miryam Adriana Reyes Albarracín– Abogada – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
20215401690591

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 25 de 2021

Señor
JAVIER BUSTOS SOTELO
C.C. 7316826
Carrera 87B No. 86-10
Telefono: 3102008505
Correo: sandra.m.r.j@hotmail.com
Bogotá, D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C. Ferdinand Pineda	C.C. Ferdinand Pineda		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		
31 MAR 2021	05 ABR 2021		
C.C. No. 79.745.766	C.C. No. 79.745.766		

REF: Notificación por correo del Auto No. 111423 del 24 de marzo de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se

Remite		Destinatario	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad		Nombre/Razón Social: BUSTOS - JAVIER BUSTOS SOTELO	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Dirección: CARRERA 87B NO. 86-10	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Departamento: BOGOTÁ D.C.		Departamento: BOGOTÁ D.C.	
Código postal: 111611000		Código postal: 111021192	
Envío: RA308569462CO		Fecha admisión: 30/03/2021 11:44:52	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio: 14156415		Fecha Pre-Admisión: 30/03/2021 11:44:52	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 20215401690591		Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razón Social: BUSTOS - JAVIER BUSTOS SOTELO		Dirección: CARRERA 87B NO. 86-10	
Tel: URGENTE		Código Postal: 111021192	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111502	
Peso Físico(grams): 200		Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200		Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5.800		Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0		Dica Contener: LIQUIDACION DE CREDITO	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		C.C. No. 79.745.766	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Tel: 225		Hora: 1:10	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
C.C. No. 79.745.766		C.C. No. 79.745.766	
11115871111502RA308569462CO		11115871111502RA308569462CO	
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co		El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co	

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

AUTO No. 111423 DEL 24 DE MARZO DE 2021
"Por el cual se liquida el crédito"
En el procedimiento coactivo seguido contra **JAVIER BUSTOS SOTELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7316826**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **177598 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JAVIER BUSTOS SOTELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7316826**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
16432569	1529	02/10/2017	28/12/2020	\$17.705.200,00	24/03/2021	\$ 24.735.580,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **16432569**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$17.705.200,00	\$ 7.030.380,00	400100007677605	\$299.074,05	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 24.735.580,00
		400100007717150	\$199.287,59			
		400100007777703	\$199.209,10			
		400100007846201	\$199.214,80			
		400100007908872	\$199.210,30			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 24.735.580,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1529** de fecha **9/10/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16432569** del **1/09/2017**.

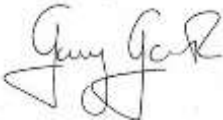
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de marzo de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRÉS GARCÍA RODRÍGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Miryam Adriana Reyes Albarracín– Abogada – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



URGENTE

DGC
20215401691411

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 25 de 2021

Señora
DEIBIS ENRIQUE RUIZ YANEZ
C.C. 11155191
Carrera 20 No. 6ª-52 sur
Telefono: 3203378378
Bogotá. D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ 1 Desconocido	☐ 2 No Existe Número
		☐ 1 Rehusado	☐ 2 No Reclamado
		☐ 1 Cerrado	☐ 2 No Contactado
		☐ 1 Fallecido	☐ 2 Apartado Clausurado
	☐ 1 Dirección Errada	☐ 2 Fuerza Mayor	
	☐ 1 No Reside		
Oscar Buitrago			
Fecha 1:	DIA MES AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

30 MAR 2021
C.C. 80254071
C.C. 11155191
Oscar Buitrago

REF: Notificación por correo del Auto No. 111424 del 24 de marzo de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 29/03/2021 17:08:38

Orden de servicio: 14154377



RA308460947C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061

Referencia: 20215401691411
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: RUIZ - DEIBIS ENRIQUE RUIZ YANEZ

Dirección: CARRERA 20 NO. 6ª-52 SUR

Tel: URGENTE

Código Postal:

Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contener: LIQUIDACION DE CREDITO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causa Devoluciones:

☐ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NS No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Oscar Buitrago Hora: 114

Distribuidor:

C.C. 30 MAR 2021

Gestión de entrega:

1er C.C. 80254071 2do

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA308460947C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

AUTO No. 111424 DEL 24 DE MARZO DE 2021
"Por el cual se liquida el crédito"
En el procedimiento coactivo seguido contra **DEIBIS ENRIQUE RUIZ YANEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11155191**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **269386 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DEIBIS ENRIQUE RUIZ YANEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11155191**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
20529991	2298	04/09/2018	6/04/2020	\$18.749.800,00	24/03/2021	\$ 24.073.440.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **20529991**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$18.749.800,00	\$ 5.326.640,00	400100007439426	\$931.459,10	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 24.073.440.00
		400100007470341	\$49.889,82			
		400100007514603	\$49.801,00			
		400100007567190	\$149.441,20			
		400100007576434	\$49.801,00			
		400100007593581	\$49.843,05			
		400100007625056	\$49.801,00			
		400100007637543	\$49.801,30			
		400100007654519	\$49.801,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 24.073.440.00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **2298** de fecha **4/09/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **20529991** del **1/09/2018**.

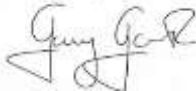
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de marzo de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRÉS GARCÍA RODRÍGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Minyam Adriana Reyes Albarracín- Abogada – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
20215401691421

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 25 de 2021

Señor
YECID ENRIQUE MOSQUERA LOZANO
C.C. 11809407
Carrera 82 No. 41f-53 sur
Telefono: 3102453343
Bogotá. D.C.

472		Motivos de Devolución		1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
1 2 Dirección Errada	1 2 No Resida	1 2 Rehusado	1 2 Cerrado	1 2 No Reclamado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Fuerza Mayor	1 2 Apartado Clausurado	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	R D	Fecha 2:	DIA MES AÑO	R D
Nombre del distribuidor:			Nombre del distribuidor:		
C.C. Javier Barreto H.			C.C. 30 MAR 2021		
Centro de Distribución:			Centro de Distribución:		
Observaciones:			Observaciones:		
casa 3 pisos cafe puerta dorado					

REF: Notificación por correo del Auto No. 111425 del 24 de marzo de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Atención al Usuario: (57) 472 47200 - 24 horas - Servicio al Cliente: 472.com.co

Mintic Concesión de Correo

Destinatario
Nombre/Razón Social: MOSQUERA - YECID ENRIQUE MOSQUERA
Dirección: CARRERA 82 NO. 41F-53 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 1111000
Envío: RA308460955CO

Remite
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 1111000
Envío: RA308460955CO

472

1111
000

**casa 3 pisos
cafe puerta
dorado**

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Mintic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	14154377
Fecha Pre-Admisión: 29/03/2021 17:08:38	
RA308460955CO	
Remite	Destinatario
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/ Razón Social: MOSQUERA - YECID ENRIQUE MOSQUERA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CARRERA 82 NO. 41F-53 SUR
NIT/C.C/T.I: 899999061	Tel: URGENTE
Referencia: 20215401691421	Código Postal: 1111000
Teléfono: 3849400 EXT 6310	Código Postal: 1111000
Código Postal: 111611000	Código Operativo: 1111587
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587	
Valores	Dice Contener
Peso Físico(grams): 200	LIQUIDACION DE CREDITO
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5.800	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 10:00	
Fecha de entrega: 30 MAR 2021	
Distribuido: Javier Barreto H.	
C.C.	
Gestión de entrega: 30 MAR 2021	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA308460955CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 4720 / Tel contacto: (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

AUTO No. 111426 DEL 24 DE MARZO DE 2021
"Por el cual se liquida el crédito"
En el procedimiento coactivo seguido contra **YECID ENRIQUE MOSQUERA LOZANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11809407**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **44107 de 13/03/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **YECID ENRIQUE MOSQUERA LOZANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11809407** , se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
10191858	221488	5/05/2016	20/06/2018	\$344.700,00	24/03/2021	\$ 613.690,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **10191858**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$344.700,00	\$ 268.990,00	400100006658091	\$7.641,33	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 613.690,00
		400100006668493	\$203.255,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 613.690,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **221488** de fecha **5/05/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10191858** del **21/03/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de marzo de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRÉS GARCÍA RODRÍGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Miryam Adriana Reyes Albarracín– Abogada – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

20215401691431

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

URGENTE

Bogotá D.C., marzo 25 de 2021

Señor
JOSE SAUL TOCANCIPA BELTRAN
C.C. 79701919
Calle 68 D No. 18 U-47
Bogotá. D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 Fuerza Mayor	
Fecha 1:	Nombre del distribuidor:	Fecha 2:	Nombre del distribuidor:
C.C.	C.C.	C.C.	C.C.
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:

30 MAR '21
C.C. 1022342256
Cil 68 para cil 69
Cra 17 para Cra 19

REF: Notificación por correo del Auto No. 111426 del 24 de marzo de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso, las objeciones, puede hacerlas extensivas a los demás interesados en el crédito.



RA308460964C0

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Fecha Pre-Admisión: 29/03/2021 17:08:38

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 14154377

Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 20215401691431
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Destinatario: Nombre/Razón Social: TOCANCIPA - JOSE SAUL TOCANCIPA B
Dirección: CALLE 68 D NO. 18U-47
Tel: URGENTE
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111611000
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000

Valores: Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contener: LIQUIDACION DE CREDITO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causa Devoluciones:

RE Rehusado
NS No existe
NR No reside
DE Desconocido
DE Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er 2do

MICHAEL ANDRES CASTILLO PUENTES

30 MAR '21

C.C. 1022342256

1111 587
IH.MOVILIDAD CENTRO A



1111587111000RA308460964C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: 4571 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

AUTO No. 111426 DEL 24 DE MARZO DE 2021

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE SAUL TOCANCIPA BELTRAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79701919**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **2918 de 26/11/2018**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSE SAUL TOCANCIPA BELTRAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79701919** , se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
21410600	2918	26/11/2018	28/05/2019	\$37.499.600,00	24/03/2021	\$45.464.420,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **21410600**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$37.499.600,00	\$ 7.964.820,00	400100007152052	\$427.364,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$45.464.420,00
		400100007205286	\$217.765,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$45.464.420,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **2918** de fecha **26/11/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21410600** del **22/11/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de marzo de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRÉS GARCÍA RODRÍGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Miryam Adriana Reyes Albarracín- Abogada – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
20215401713521

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 26 de 2021

Señor
VICTOR HUGO MARTINEZ MONCADA
C.C. 80002382
Carrera 4 Este No. 25 G-41
Telefono: 5750211
Bogotá. D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocida	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	
	No Resido		
30 MAR 2021	Fecha 2:	DA	NES
Nombre del distribuidor:		Nombre del Asesor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
calle 24 cerros orientales centro		cerros orientales centro	

REF: Notificación por correo del Auto No. 111457 del 26 de marzo de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: MARTINEZ - VICTOR HUGO MARTINEZ M
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: Carrera 4 este No. 25g-41
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111611000
Envío: RA308461616CO	Fecha admisión: 29/03/2021 17:08:38

472

1111
000

Calle 24 Cerros orientales centro

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

México Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 29/03/2021 17:08:38

Orden de servicio: 14154377

RA308461616CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I: 899999061

Referencia: 20215401713521
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: MARTINEZ - VICTOR HUGO MARTINEZ M
Dirección: Carrera 4 este No. 25g-41
Tel: URGENTE
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111611000
Código Operativo: 1111000

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contener: LIQUIDACION DE CREDITO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
DE	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 12:00
Darwin Revelo

Distribuidor:
C.C. 80.738.619

Gestión de entrega:
1er 30 MAR 2021 2do



1111587111000RA308461616CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

AUTO No. 111457 DEL 26 DE MARZO DE 2021

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **VICTOR HUGO MARTINEZ MONCADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80002382**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **7211 de 10/01/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **VICTOR HUGO MARTINEZ MONCADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80002382**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
10275367	834	4/03/2016	3/07/2019	\$4.136.700,00	26/03/2021	\$ 7.635.400,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **10275367**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$4.136.700,00	\$ 3.498.700,00	400100006957320	\$99.626,52	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 7.635.400,00
		400100007258785	\$398,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 7.635.400,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **834** de fecha **4/03/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10275367** del **28/02/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de marzo de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRÉS GARCÍA RODRÍGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Miryam Adriana Reyes Albarracín- Abogada – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE

1 234567891011121314151617181920212223242526272829303132333435363738394041424344454647484950515253545556575859606162636465666768697071727374757677787980818283848586878889909192939495969798991001011021031041051061071081091101111121131141151161171181191201211221231241251261271281291301311321331341351361371381391401411421431441451461471481491501511521531541551561571581591601611621631641651661671681691701711721731741751761771781791801811821831841851861871881891901911921931941951961971981992002012022032042052062072082092102112122132142152162172182192202212222232242252262272282292302312322332342352362372382392402412422432442452462472482492502512522532542552562572582592602612622632642652662672682692702712722732742752762772782792802812822832842852862872882892902912922932942952962972982993003013023033043053063073083093103113123133143153163173183193203213223233243253263273283293303313323333343353363373383393403413423433443453463473483493503513523533543553563573583593603613623633643653663673683693703713723733743753763773783793803813823833843853863873883893903913923933943953963973983994004014024034044054064074084094104114124134144154164174184194204214224234244254264274284294304314324334344354364374384394404414424434444454464474484494504514524534544554564574584594604614624634644654664674684694704714724734744754764774784794804814824834844854864874884894904914924934944954964974984995005015025035045055065075085095105115125135145155165175185195205215225235245255265275285295305315325335345355365375385395405415425435445455465475485495505515525535545555565575585595605615625635645655665675685695705715725735745755765775785795805815825835845855865875885895905915925935945955965975985996006016026036046056066076086096106116126136146156166176186196206216226236246256266276286296306316326336346356366376386396406416426436446456466476486496506516526536546556566576586596606616626636646656666676686696706716726736746756766776786796806816826836846856866876886896906916926936946956966976986997007017027037047057067077087097107117127137147157167177187197207217227237247257267277287297307317327337347357367377387397407417427437447457467477487497507517527537547557567577587597607617627637647657667677687697707717727737747757767777787797807817827837847857867877887897907917927937947957967977987998008018028038048058068078088098108118128138148158168178188198208218228238248258268278288298308318328338348358368378388398408418428438448458468478488498508518528538548558568578588598608618628638648658668678688698708718728738748758768778788798808818828838848858868878888898908918928938948958968978988999009019029039049059069079089099109119129139149159169179189199209219229239249259269279289299309319329339349359369379389399409419429439449459469479489499509519529539549559569579589599609619629639649659669679689699709719729739749759769779789799809819829839849859869879889899909919929939949959969979989991000100110021003100410051006100710081009101010111012101310141015101610171018101910201021102210231024102510261027102810291030103110321033103410351036103710381039104010411042104310441045104610471048104910501051105210531054105510561057105810591060106110621063106410651066106710681069107010711072107310741075107610771078107910801081108210831084108510861087108810891090109110921093109410951096109710981099110011011102110311041105110611071108110911101111111211131114111511161117111811191120112111221123112411251126112711281129113011311132113311341135113611371138113911401141114211431144114511461147114811491150115111521153115411551156115711581159116011611162116311641165116611671168116911701171117211731174117511761177117811791180118111821183118411851186118711881189119011911192119311941195119611971198119912001201120212031204120512061207120812091210121112121213121412151216121712181219122012211222122312241225122612271228122912301231123212331234123512361237123812391240124112421243124412451246124712481249125012511252125312541255125612571258125912601261126212631264126512661267126812691270127112721273127412751276127712781279128012811282128312841285128612871288128912901291129212931294129512961297129812991300

AUTO No. 111461 DEL 26 DE MARZO DE 2021
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **GREIS TERESA MARTINEZ DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **52832752**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **562530 de 30/08/2018**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **GREIS TERESA MARTINEZ DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **52832752**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
10365099	826788	06/12/2019	3/05/2019	\$183.058,00	26/03/2021	\$ 200.528,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **10365099**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$183.058,00	\$ 17.470,00	400100007170831	\$1.191,11	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 200.528,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 200.528,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **826788** de fecha **06/12/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10365099** del **16/12/2015**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de marzo de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRÉS GARCÍA RODRÍGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Minyam Adriana Reyes Albarracín- Abogada – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
20215401567011

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 17 de 2021

Señor
JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ,
C.C. 17.106.705
Calle 78 No. 1B-12
Telefono: 3115358085
Bogotá. D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número		
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado		
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado		
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado		
	1 2 Dirección Errada	1 2 Fuerza Mayor			
	1 2 No Reside				
Fecha 1:	DIA MES AÑO	R D	Fecha 2:	DIA MES AÑO	R D
Nombre del distribuidor:					
C.C.					
Centro de Distribución:					
Observaciones:					

La calle 78 solo aparece en cr 4

REF: Notificación por correo del Auto No. 111324 del 15 de marzo de 2021: **"Por el cual se liquida el crédito"**

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

La del 78 solo aparece en cr 4.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Módulo Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	14129454
Fecha Pre-Admisión:	17/03/2021 17:17:01
Nombre/ Razón Social:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.I.	899999061
Referencia:	20215401567011
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/ Razón Social:	GUILLERMO - JOSE GUILLERMO RODRIG
Dirección:	CALLE 78 NO. 1B-12
Tel:	
Código Postal:	
Código Operativo:	1111000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$5.800
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0
Dice Contener:	LIQUIDACION DE CREDITO
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA306708759C0

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NR No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 17:23	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: John Jairo Ortega	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er dd/mm/aaaa	2do dd/mm/aaaa

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA306708759C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 4720 / Tel. contacto: (57) 4722000
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

AUTO No. 111324 DEL 15 DE MARZO DE 2021

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.106.705**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **45946 de 13/03/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.106.705**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
10511421	1886	7/07/2016	18/12/2018	\$8.273.400,00	15/03/2021	\$14.477.390,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **10511421**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 8.273.400,00	\$6.203.990	440100006966451	\$ 516.007,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$14.477.390,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$14.477.390,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1886** de fecha **7/07/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10511421** del **04/07/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de marzo de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRÉS GARCÍA RODRÍGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Miryam Adriana Reyes Albarracín- Abogada – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
20215401566961

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 17 de 2021

Señor
WILLIAMS TORRES MONTEALEGRE
C.C. 79114821
Carrera 98 # 14B - 06
Telefono: 3124918630
Bogotá. D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Redimido
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Faltado	☐ Apartado Clausurado
		☐ No Reside	☐ Fuerza Mayor
Fecha 1:	18/03/2021	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	Jose M Rojas	Nombre del distribuidor:	
C.C. 791 043 584		C.C.	
Centro de Distribución:	Pueblo Nuevo	Centro de Distribución:	
Observaciones:	Falto el # de la casa	Observaciones:	

REF: Notificación por correo del Auto No. 111336 del 16 de marzo de 2021. **"Por el cual se liquida el crédito"**

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Remite Remisor: WILLIAMS TORRES MONTEALEGRE Dirección: CARRERA 98 # 14B - 06 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Fecha admisión: 17/03/2021 17:17:01		Destinatario Destinatario: WILLIAMS TORRES MONTEALEGRE Dirección: CARRERA 98 # 14B - 06 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA306708714CO	
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Minic. Concepción de Correo			
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 14129454 Fecha Pre-Admisión: 17/03/2021 17:17:01			
Remite Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999001 Referencia: 20215401566961 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Destinatario Nombre/ Razón Social: TORRES - WILLIAMS TORRES MONTEALE Dirección: CARRERA 98 # 14B - 06 Tel: Código Postal: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000	
Valores Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Causal Devoluciones: ☒ RE Rehusado ☐ NE No existe ☐ NS No reside ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocido ☒ Dirección errada ☐ C1 C2 Cerrado ☐ N1 N2 No contactado ☐ FA Faltado ☐ AC Apartado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor	
Dice Contener: LIQUIDACION DE CREDITO		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		C.C. Tel: Hora:	
Valor Total: \$0		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor: Jose M Rojas	
		C.C. 791 043 584	
		Gestión de entrega: 1er 18/03/2021 2do dd/mm/aaaa	
		11.25	

1111587111000RA306708714CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Dirección: 25 G # 15 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 1121 / tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario de esta empresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

AUTO No. 111336 DEL 16 DE MARZO DE 2021
"Por el cual se liquida el crédito"
En el procedimiento coactivo seguido contra **WILLIAMS TORRES MONTEALEGRE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79114821**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **298540 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **WILLIAMS TORRES MONTEALEGRE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79114821**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
22626597	3147	21/12/2018	27/02/2020	\$20.005,77	16/03/2021	\$5.634.760,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **22626597**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$4.687.400,00	\$947,360,00	400100007603465	\$20.005,77	\$ 0.0	\$ 0.0	\$5.634.760,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$5.634.760,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **3147** de fecha **21/12/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22626597** del **19/12/2018**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de marzo de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRÉS GARCÍA RODRÍGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Miryam Adriana Reyes Albarracín- Abogada – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE

**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC

20215401592051

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

URGENTE

Bogotá D.C., marzo 19 de 2021

Señor

PABLO ANDRES CAÑAVERAL RODRIGUEZ
C.C. 79896390

Carrera 1B No. 11-57
Telefono: 3142605843
Bogotá. D.C.

472		Motivos de Devolución		1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número				
BRYAN BALLELLA		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado						
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado						
1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado							
1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor								
23 MAR 2021									
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:				Nombre del distribuidor:					
C.C.				C.C.					
Centro de Distribución				Centro de Distribución:					
Observaciones:				Observaciones:					
De la cra 1 para cra 2									

REF: Notificación por correo del Auto No. 111348 del 19 de marzo de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

72

ATENCIÓN AL USUARIO: (01-7) 4722000 - 01 8000 111 720 - SERVICIOALCLIENTE@72.com.co
Mintic Concesión de Correo

Destinatario

Nombre/Razón Social: CAÑAVERAL - PABLO ANDRES CAÑAVERA
Dirección: CARRERA 1B NO. 11-57
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: BOGOTÁ D.C.
Fecha admisión: 20/03/2021 07:09:01

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA307246426CO

De la cra 1 por
cra 2.

1111
000

472

Valores

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$5.800
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0

Dice Contener :LIQUIDACION DE CREDITO

Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Remitente

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de cobros)
Dirección:Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I.:899999061
Referencia:20215401592051
Teléfono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111611000
Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111587

Destinatario

Nombre/ Razón Social: CAÑAVERAL - PABLO ANDRES CAÑAVERA
Dirección:CARRERA 1B NO. 11-57
Tel:URGENTE
Código Postal:
Código Operativo:1111000
Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C.

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 14135175

Fecha Pre-Admisión: 20/03/2021 07:09:01

Mintic Concesión de Correo//

RA307246426CO

Causal Devoluciones:

☒ RE	Rehusado	☐ C1	☐ C2	Cerrado
☒ NE	No existe	☐ N1	☐ N2	No contactado
☐ NS	No reside	☐ FA		Fallecido
☐ NR	No reclamado	☐ AC		Apartado Clausurado
☐ DE	Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor
☐	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

☐ 1er dd/mm/aaaa

☐ 2do dd/mm/aaaa

23 MAR 2021

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A

11115871111000RA307246426CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 720 / Tel. contacto: (57) 4722000.

C.C 1010 226 457

AUTO No. 111348 DEL 19 DE MARZO DE 2021
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **PABLO ANDRES CAÑAVERAL RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79896390**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **45303 de 13/03/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **PABLO ANDRES CAÑAVERAL RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79896390**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
16546569	1936	22 02/2018	18/12/2018	\$389.869,00	19/03/2021	\$5.742.010,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **16546569**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$4.426.300,00	\$ 1.315.710,00	400100006969654	\$389.869,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$5.742.010,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$5.742.010,00** concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1936** de fecha **22 02/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16546569** del **7/12/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de marzo de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRÉS GARCÍA RODRÍGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Miryam Adriana Reyes Albarracín- Abogada – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



DGC
20215401592151

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

URGENTE

Bogotá D.C., marzo 19 de 2021

Señor
LUIS ALBERTO SANCHEZ
C.C. 79907571
Carrera 11 No. 71 B-80 Sur
Telefono: 3784355
Bogotá. D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor
Fecha 1:	23/03/2021	R	D
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

de la Cra 10 bis
ta 12 Bis

REF: Notificación por correo del Auto No. 111349 del 19 de marzo de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto,

Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA307246390C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: SANCHEZ - LUIS ALBERTO SANCHEZ
Dirección: CARRERA 11 NO. 71B-80 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión: 20/03/2021 07:09:01

472
1111
000
de la Cra 10 bis
Para el ta 12 Bis

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 20/03/2021 07:09:01
Orden de servicio: 14135175

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I.: 899999061
Referencia: 20215401592151
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/Razón Social: SANCHEZ - LUIS ALBERTO SANCHEZ
Dirección: CARRERA 11 NO. 71B-80 SUR
Tel: URGENTE
Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contener: LIQUIDACION DE CREDITO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NS No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
DE Desconocido	AC Apartado Clausurado
DE Dirección errada	FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C. MOTORIZADO	
Gestión de entrega:	
1er dd/mm/aaaa	2do dd/mm/aaaa

13-03-2021



11115871111000RA307246390C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

AUTO No. 111349 DEL 19 DE MARZO DE 2021
"Por el cual se liquida el crédito"
En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS ALBERTO SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79907571**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **116772 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LUIS ALBERTO SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79907571**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
13150962	2789	26/10/16	17/07/2020	\$140.664,79	18/03/2021	\$ 27.643.290,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **13150962**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$16.546.900,00	\$ 11.006.390.00	400100007747196	\$140.664,79	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 27.643.290,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 27.643.290,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **2789** de fecha **26/10/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13150962** del **15/10/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de marzo de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRÉS GARCÍA RODRÍGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Miryam Adriana Reyes Albaracín- Abogada – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



URGENTE

DGC
20215401591471

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 19 de 2021

Señor
MAURO ALEXANDER BURBANO LESMES
C.C. 80013733
Diagonal 23 C Bis No. 88 B-10
Telefono: 3112680390
Bogotá. D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 Fuerza Mayor	
Fecha 1: DIA MES AÑO	R D	Fecha 2: DIA MES AÑO	R D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C. MOTORIZADO	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución: Yeison Zamora B.	
Observaciones:		Observaciones: 1016010084	
Modela Imperial falta # torre y apt.			

10:00

REF: Notificación por correo del Auto No. 111350 del 19 de marzo de 2021. **"Por el cual se liquida el crédito"**

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las

Mintic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo :	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	14135175
Nombre/ Razón Social:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35
Referencia:	20215401591471
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	111587
Nombre/ Razón Social:	BURBANO - MAURO ALEXANDER BURBANO
Dirección:	DIAGONAL 23C BIS NO. 88B-10
Tel:	URGENTE
Código Postal:	110911084
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	111581
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$5.800
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0
Dice Contener :	LIQUIDACION DE CREDITO
Observaciones del cliente :	DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA307246338C0

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
7 Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

1111 581
IH.MOVILIDAD
CENTRO A
10:00



111587111581RA307246338C0

23-3-21
MOTORIZADO
Yeison Zamora B.
1016010084

AUTO No. 111350 DEL 19 DE MARZO DE 2021
"Por el cual se liquida el crédito"
En el procedimiento coactivo seguido contra **MAURO ALEXANDER BURBANO LESMES** identificado con cédula de ciudadanía No. **80013733**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **231277 de 19/09/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MAURO ALEXANDER BURBANO LESMES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80013733**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
10488258	1455	11/05/2016	19/06/2019	\$2.021.840,00	19/03/2021	\$29.680.270.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **10488258**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$16.546.900,00	\$ 13.133.370.00	400100007239169	\$2.021.840,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$29.680.270.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$29.680.270.00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1455** de fecha **11/05/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10488258** del **9/04/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de marzo de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRÉS GARCÍA RODRÍGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Miryam Adriana Reyes Albarracín– Abogada – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
20215401048781

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 08 de 2021

Señor:

WILLIAM HUMBERTO RUBIANO

C.C. 2969750

Vereda Chucua - Finca Lote Bachué
Bojacá (Cundinamarca)

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Dirección Errada	1 2 Aparentado Clausurado
	1 2 No Reside	1 2 Fallecido	1 2 Fuerza Mayor
Fecha 1: 08/03/2021 R D		Fecha 2: DIA MES AÑO R D	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: Devolución		Observaciones:	

REF.: Notificación por correo del Auto No. 111137 del 08 de marzo de 2021.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

Servicios Postales Nacionales S.A. N.N. 900.082.917-9 D.O. 25. G. 95. A. 35
Atención al usuario: (01) 2220000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Ministerio de Correos

Remitente	Nombre Razón Social	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
	Dirección	Calle 13 N° 37 - 35
Destinatario	Ciudad	BOGOTÁ D.C.
	Departamento	BOGOTÁ D.C.
Envío	Código postal	BOGOTÁ D.C.
	Envío	RA305347974C0



1007
020

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.082.917-9	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	14106656
Fecha Admisión:	10/03/2021 13:29:34
Fecha Aprox Entrega:	11/03/2021
Nombre/Razón Social:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35
Referencia:	20215401048781
Teléfono:	3548400 EXT 6310
Código Postal:	NIT/C.T. 1699999061
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111000
Nombre/Razón Social:	WILLIAM HUMBERTO RUBIANO
Dirección:	VEREDA CHUCUA FINCA LOTE BACHUE
Teléfono:	NACIONAL
Código Postal:	
Código Operativo:	1007020
Peso Físico(gms):	200
Peso Volumétrico(gms):	0
Peso Facturado(gms):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$5.800
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0
Dice Contener:	Devolución
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA305347974C0

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
DE No reclamado	AC Aparentado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	dd/mm/aaaa
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	dd/mm/aaaa
17-04-2021	

1111
000
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11110001007020RA305347974C0

AUTO No. 111137 DEL 08 DE MARZO DE 2021
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILLIAM HUMBERTO RUBIANO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **2969750**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **551253 del 30/08/2018**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **WILLIAM HUMBERTO RUBIANO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **2969750**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
10137748	597206	11/11/2015	23/06/2020	\$322.200,00	23/06/2020	\$600.040,00
10484892	198792	28/04/2016	23/06/2020	\$344.700,00	08/03/2021	\$620.470,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **10137748**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 322.200,00	\$ 277.840,00	400100007712841	\$ 224.477,58	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 609.980,00
		400100007717063	\$ 464.922,42			

2. Orden de comparendo No. **10484892**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 344.700,00	\$ 275.770,00	400100007717063	\$ 89.360,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 610.790,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$609.980,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **597206 del 11/11/2015**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10137748 del 25/09/2015**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$610.790,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **198792 del 28/04/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10484892 del 13/03/2016**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

AUTO No. 111137 DEL 08 DE MARZO DE 2021

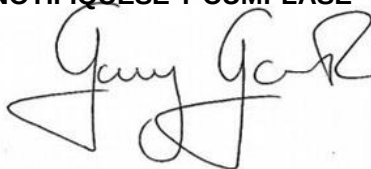
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILLIAM HUMBERTO RUBIANO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **2969750**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 08 días del mes de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Carolina Rosas-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENT